**ACTA NÚMERO: 46/2018.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas 44/2018 y 45/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio signado por el que suscribe, Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/472/2018, en seguimiento al acuerdo **IV/45/2018. - - - - - - - - - - - -**
5. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número CJET/CA/238/2018, de esta fecha, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en seguimiento al acuerdo **XIV/45/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
6. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/46/2018. Aprobación de las actas número 44/2018 y 45/2018. - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba las actas número 44/2018 y 45/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/46/2018. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual se comunica a este Consejo el ACUERDO GENERAL 06/2018 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES A LA INSTALACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, emitido en sesión ordinaria de esta fecha, a través del cual, se instruye al Consejo de la Judicatura lo siguiente: en su punto* ***QUINTO****, se dé puntual cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el párrafo primero del artículo 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para que se integre una comisión que atienda los asuntos relacionados con la disciplina, carrera judicial, administración, vigilancia y visitaduría al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.*

*A fin de atender de manera concreta lo que establece el artículo 85, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo que establece el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina integrar la comisión para tal efecto, como a continuación se indica:*

|  |  |
| --- | --- |
| *COMISIÓN* | *INTEGRANTES* |
| *COMISION RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA* | ***PRESIDENTA: MARTHA ZENTENO RAMÍREZ*** *(Presidenta de la Comisión de Administración).*  ***SECRETARIA: LETICIA CABALLERO MUÑOZ*** *(Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial).*  ***VOCAL: ÁLVARO GARCÍA MORENO***  *(Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría).* |

*Integración, que durará seis meses a partir de esta fecha; para su renovación, se aplicará lo que establece el numeral 34 del reglamento en cita; es decir, que su integración, será en forma rotativa; con la excepción en todo momento de quien presida la Comisión de Disciplina, ello, en observancia a lo que refieren los artículos 36, 37 y 38 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

*Asimismo, no pasa desapercibido para este Consejo de la Judicatura, lo que establecen los artículos 84 Bis, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dicen:*

***“ARTÍCULO 84 BIS****…*

***Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado”.***

*“****ARTÍCULO 61****. El Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica y de gestión, así como para emitir sus acuerdos y resoluciones; tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y la implementación de la carrera judicial del Poder Judicial,* ***con excepción del Pleno y los Magistrados.”***

***“ARTÍCUL0 120.-*** *Las faltas a que se refiere el presente Capítulo y que se cometan por los servidores públicos del Poder Judicial, incluyendo al personal adscrito a la Presidencia, al Pleno y a las Salas del Tribunal Superior de Justicia, serán investigadas y sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, por el Consejo de la Judicatura.* ***Tratándose de los Magistrados, sus faltas serán sancionadas por el Congreso del Estado.***

*En estricta observancia a dichos preceptos legales, se instruye a la Comisión que se conforma, para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 85 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, exceptuando a los magistrados integrantes de dicho Tribunal.*

*Por cuanto hace a la instrucción dada a este consejo en el punto* ***SEXTO****, del acuerdo 06/2018 que nos ocupa, a efecto de realizar todas y cada una de las medidas legales, administrativas, financieras y procesales correspondientes y que resulten de la competencia de este cuerpo colegiado, para el debido cumplimiento del acuerdo en mención y una vez acontecido lo anterior, se informe al Pleno del Tribunal; con la finalidad de cumplimentar dicha instrucción, se precisa:* ***1.-*** *Tomando en consideración los puntos del acuerdo en cita, en los que se ha aprobado* ***solicitar una ampliación al presupuesto*** *del Poder Judicial del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de $6,336,492.21 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), que será destinada para el pago de salarios y demás prestaciones a los Magistrados y personal del Tribunal de Justicia Administrativa. Y en su oportunidad, se solicitará diversa ampliación al presupuesto de este Poder Judicial para el presente ejercicio fiscal, a fin de adquirir el mobiliario y equipo que será destinado para el funcionamiento de las oficinas sede del Tribunal de Justicia Administrativa. Por lo anterior y en términos del artículo 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, es facultad de este cuerpo colegiado autorizar el ejercicio del presupuesto de egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como autorizar las adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, entre otras; en consecuencia, resulta necesario para este cuerpo colegiado, conocer el resultado de la solicitud ordenada, para tener la certeza de la cantidad de que se dispondrá para tales efectos, por lo que resta del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, hecho que sea, se estará en posibilidades de llevar a cabo todas las acciones para equipar las instalaciones en donde se ubicará el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. Ahora bien, en términos de los artículos 84 Bis, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 77, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, incluya a la propuesta de presupuesto anual de egresos del Poder Judicial para el ejercicio dos mil diecinueve, el que sea propuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa;*

***2.-*** *De igual forma, tomando en consideración el punto PRIMERO del acuerdo que nos ocupa, en el que se autoriza provisionalmente que el establecimiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, sea en el recinto denominado “Ciudad Judicial” ubicado en la comunidad de Santa Anita Huiloac del Municipio de Apizaco, en el espacio físico que se encuentra ubicado en la planta baja, columnas A, B y C, entre ejes uno y dos de dicho inmueble, para el mejor desempeño de sus funciones y eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, hasta por un plazo de tres meses contados a partir de la aprobación de ese acuerdo; en consecuencia, este cuerpo colegiado instruye a la Secretaria Ejecutiva con apoyo de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, área de informática, control de bienes muebles e inmuebles y mantenimiento, para que a la brevedad, adecuen el espacio que se ha destinado, y realicen el reacomodo del mobiliario y equipo de acuerdo a las necesidades de los magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa, actualizando los resguardos correspondientes; de igual forma se proceda al cambio del rótulo exterior, a la adquisición de los sellos respectivos y se proporcione la papelería y libros necesarios;*

***3.-****Por cuanto hace al tema de recursos humanos, en primer término se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que integre los expedientes personales de los magistrados MARIA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ Y MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa, y a su vez, se remitan los movimientos respectivos al área de Tesorería del Poder Judicial, con el fin de que tenga conocimiento de la fecha del inicio de funciones de los referidos magistrados integrantes del citado tribunal, para que una vez que sea aprobada la ampliación presupuestal que se ha ordenado solicitar, proceda a realizar el pago que les corresponda, en forma retroactiva a la fecha en que se declare instalado el Tribunal de Justicia Administrativa e inicien funciones; de igual forma, hasta entonces, deberá dárseles de alta tanto a los magistrados en mención como a sus dependientes económicos en el padrón de servicio médico; con relación al personal jurisdiccional, administrativo y de apoyo, con que debe contar ese tribunal para su funcionamiento; debe decirse que, actualmente la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuenta con una plantilla de personal integrada por veinte servidores públicos y una vacante con licencia, entre ellos, jurisdiccionales, administrativos y de apoyo, en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva, poner a disposición de los integrantes del tribunal en cuestión, la plantilla de referencia, para que procedan a la designación y/o distribución de su personal, solicitándoles que una vez concluida tal designación, se sirvan comunicarla a la Secretaria de este consejo, a efecto de que se lleve a cabo la realización de los nuevos nombramientos, movimientos ante el área de Tesorería y la toma de protesta del personal jurisdiccional; precisando para aquellos servidores públicos, que con motivo de su nueva designación, se advierta incremento a su salario, correrán la misma suerte que los nuevos magistrados; es decir, se les homologará su salario de acuerdo al puesto que les sea designado, hasta en tanto se autorice la ampliación presupuestal que se ha ordenado solicitar, con efectos retroactivos a la fecha en que sea debidamente instalado y entre en funciones el Tribunal de Justicia Administrativa; por tanto, hecho que sea lo anterior, la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales deberá actualizar la plantilla y organigrama del Poder Judicial del Estado y someterlo a la aprobación de este consejo; y,*

***4.****- Una vez instalado el Tribunal de Justicia Administrativa, deberá comunicarse dicha instalación, conformación y ubicación a todas las áreas del Poder Judicial del Estado, a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y de más autoridades que deban conocer de la misma, asimismo para conocimiento del público en general, deberá publicarse en el periódico de mayor circulación, así como en la página oficial del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, a los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a los titulares de las áreas administrativas en mención, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/45/2018. Oficio número CJET/MMA/472/2018, en seguimiento al acuerdo IV/45/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada nueva cuenta con el oficio número CJET/MMA/472/2018,**en seguimiento al acuerdo IV/45/2018, este cuerpo colegiado toma conocimiento del oficio en cita, así como de los proyectos de: 1.-* *ACUERDO GENERAL SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL; y, 2.- ACUERDO GENERAL* *DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, REFERENTE AL NUEVO SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, que son resultado de las diversas mesas de trabajo a que se hacen alusión en el oficio de cuenta y que a través de Éste, presenta la Consejera Mildred Murbarián Aguilar, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Disciplina; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlos en lo general, otorgándoles los número 03/2018 y 04/2018, respectivamente, que son los que les corresponde, de los del índice del Consejo de la Judicatura del Estado, y en términos del artículo 25 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitirlo en copia certificada al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, como consecuencia de los acuerdos en cuestión, se deriva la estructura necesaria para poder operar, la cual se aprueba en los términos en que se propone con la salvedad de dejar pendiente única y exclusivamente para una sesión posterior, la designación de las personas que habrán de cubrir los espacios que de ahí se generen, instruyendo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales actualizar la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, y hecho que sea, someterla a consideración de este consejo para su aprobación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - -*

**ACUERDO V/45/2018. Oficio número CJET/CA/238/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en seguimiento al acuerdo XIV/45/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/238/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso, en seguimiento al acuerdo XIV/45/2018, en atención al objetivo estratégico 1.3 “Diseñar e implementar Juzgados Modelo”, del Plan Estratégico Institucional 2018 -2020 del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a través del cual la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración, presenta las propuestas de restructuración con relación al movimiento de personal que deberá integrar los Juzgados que fueron designados como Modelo: Cuarto de lo Civil, Tercero de lo Familiar; y, Mercantil y de Oralidad Mercantil, todos del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, propuestas de las que se toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina aprobarlas en sus términos, readscripciones que surtirán efectos a partir del día dieciocho de septiembre del año en curso, ordenando agregar dichas propuestas al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión para los efectos legales a que haya lugar*. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL**, Y POR CUANTO HACE A LA READSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIADAS MAGALY TERESA FLORES SÁNCHEZ Y LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN, **POR MAYORÍA DE VOTOS**, CON VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ÁLVARO GARCÍA MORENO. - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/46/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE DIJO: CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR DEBIDAMENTE ESTE PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA Y PARA EFECTOS DE QUE ME PERMITAN ATENDER ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, LES PROPONGO DECRETEMOS UN RECESO, PARA CONTINUAR ESTA SESIÓN EL PROXIMO DÍA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA REANUDAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, INICIADA A LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Ausente - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro de los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro reanudada la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; en consecuencia, retomamos el punto número VI, del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/46/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes: -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. *Con motivo de los movimientos que fueron aprobados por la reorganización de los Juzgados Modelo: Cuarto de lo Civil, Tercero de lo Familiar; y, Mercantil y de Oralidad Mercantil, todos del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, resulta necesario cubrir algunas vacantes que por razón natural se generan, como a continuación se precisa:*

* *Licenciado José Jorge Hernández Morales, Proyectista del Juzgado, pasa al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Licenciada Perla Ortega Morales, Proyectista de Juzgado, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Lic. Emmanuel Francisco Jiménez, Diligenciario, pasa al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Adelfo Hernández Pérez, Analista, pasa al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Licenciada María del Socorro Sampeiro, Secretaria de Acuerdos de Juzgado, pasa al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Licenciada Obdulia González Capilla, Diligenciaria, pasa al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.*
* *Licenciada María Laura Gaona Carrasco, Secretaria de Acuerdos, pasa al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Licenciada Maricela Sánchez Apan, Secretaria Proyestista, pasa al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.*
* *Licenciado Juan Carlos Rodríguez Juárez, Diligenciario, pasa al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.*
* *Miriam Palacios Zarate, Secretaria Auxiliar de Juzgado, pasa al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *María Esther Durán Vega, Mecanógrafa, pasa al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Guadalupe Pérez Báez, Analista, pasa al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*
* *Licenciada María del Rocío López Luna, Proyectista, pasa a la Comisión de Disciplina.*
* *Licenciada Ana Laura Carreón Ponce, Proyectista, pasa al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.*
* *Licenciada Aracely Hernández Flores, Secretaria de Acuerdos de Juzgado, pasa al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.*
* *Ingeniero Mecatrónico Jonathan Ramírez Romero, Auxiliar de Juzgado, se readscribe a la Secretaría Ejecutiva.*
* *Contadora Pública Regina Zárate Toníx, Auxiliar de Juzgado, se readscribe a la Tesorería del Poder Judicial.*

*Todos ellos pasan con su misma categoría y sueldo a partir del día dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho y hasta nuevas instrucciones, debiendo realizar para aquellos a quien corresponda, la entrega-recepción respectiva ante el personal de la Contraloría del Poder Judicial*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

1. *Licenciada María Angélica Temoltzin Durante, actual titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa, pasa como Titular de la Unidad de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado (nivel 14), a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
2. *En atención al punto inmediato anterior, se designa a la Licenciada Cristina Quintero Martell, como Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa (nivel 15), a partir del dieciocho de Septiembre de la anualidad que transcurre y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
3. *En lugar del Licenciado Alejandro Terova Tepatzi, Jefe del Área de Informática, se designa a la Ingeniero Araceli Romano Meneses, exclusivamente como encargada de dicha área, con su misma categoría y sueldo (nivel 9), a partir del dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho y hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
4. *La nueva adscripción del Licenciado Alejandro Terova Tepatzi, será como asistente de TIC’S (nivel 9), para cubrir guardias de fin de semana y días inhábiles, en apoyo precisamente al funcionamiento de las Casas de Justicia, tanto de Guridi y Alcocer como de Sánchez Piedras y desde luego, de la Sala de Segunda Instancia, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
5. *ENROQUE entre los Jueces: Elías Angulo Corona, quien pasa como Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza y Anel Bañuelos Meneses, quien pasa como Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, readscripción que surtirá efectos a partir del dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
6. *El Ingeniero Guillermo Carranza Ramos, pasa con su misma categoría y sueldo (nivel 3), al Área de informática a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
7. *El Ingeniero Germán Hernández González, pasa con su misma categoría y sueldo al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para hacerse cargo de las funciones que tienen que ver como auxiliar técnico en funciones de responsable de TIC’S de ese juzgado, a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -*
8. *Para fortalecer la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales se adscribe a Paola Guevara Cuecuecha, fundamentalmente para atender los proyectos que se derivaron de las recomendaciones emitidas por X justicia para las mujeres, que tienen que ver con toda la reorganización del procedimiento de entrevistas, selección, contratación, así como para cuidar algunos temas de inclusión laboral, (nivel 6), a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
9. *Licenciada Gilda Reséndiz Pachecho, mecanógrafa adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, (nivel 2), vence contrato el 19 de septiembre del año en curso, se autoriza la renovación de su contrato por tres meses más. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
10. *Licenciada Aline Avilés Sandoval, quien se encuentra adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, se readscribe para cubrir la vacante que deja la Licenciada Blanca Estela Núñez Barrera, como Diligenciaria adscrita la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -*
11. *En consecuencia, del acuerdo inmediato anterior, el Licenciado Rodrigo Netzahuatl Nava, Diligenciario, quien cubre la licencia médica de Ana Lilia Gallardo Flores, pasa al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, para cubrir el espacio que deja la Licenciada Aline Avilés Sandoval**, a partir del dieciocho de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con la respectiva entrega- recepción ante el personal de contraloría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - -*

Siendo las trece horas con cuatro minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado Bonilla  Magistrado Presidente del Consejo  de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y CONTINUADA A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** | | | |
|  | | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | | Lic. Álvaro García Moreno  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
|  |  | |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | Lic. Georgette Alejandra Pointelin González  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | |
|  | |  | |